

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 18/003/2013
9 de agosto de 2013

Declaración de Amnistía Internacional en el día de los Pueblos Indígenas

Hoy 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, Amnistía Internacional se solidariza con todos los pueblos indígenas de América, quienes han sido, desde tiempos inmemorables, víctimas de la marginación y la discriminación. Privados de voz en las decisiones que afectan a sus tierras, sus vidas y sus medios de subsistencia, sufren un nivel de pobreza desproporcionado, incluso cuando habitan zonas ricas en minerales y otros recursos naturales. Muchos todavía hoy no cuentan con el reconocimiento estatal sobre la propiedad de sus territorios ancestrales y están en permanente riesgo de ser expulsados.

La extracción de recursos, la explotación agrícola y maderera y otros proyectos de desarrollo en los territorios indígenas son a menudo impuestos sobre estos pueblos, sin consultarlos ni respetar su derecho al consentimiento libre, previo e informado. Frecuentemente, además, sufren actos de acoso y violencia, pues intereses privados y poderosas empresas incumplen las leyes nacionales e internacionales en su deseo de obtener beneficios y los Estados no cumplen con su obligación de proteger los derechos de estas comunidades, incluso llegando a perseguir criminalmente a sus líderes o desprestigiarlos.

Si bien el continente ha hecho importantes avances en el reconocimiento constitucional y legislativo de los derechos de los pueblos indígenas, lamentablemente en muchos casos estos derechos son ignorados o aplicados de un modo que no respeta de forma adecuada sus tradiciones culturales, como por ejemplo cuando no se consulta con ellos legislaciones que afectan sus derechos o se los mantiene en riesgo permanente de desalojo de sus territorios ancestrales.

Amnistía Internacional toma nota de los avances logrados en el Estado Plurinacional de Bolivia en el reconocimiento y protección de derechos de los Pueblos indígenas en los últimos años, en particular con la Constitución Política del Estado de 2009. Sin embargo, la organización llama a las autoridades a reforzar las acciones para hacer estos derechos efectivos en la práctica, particularmente el derecho de los Pueblos Indígenas a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

A casi dos años de ocurrida la intervención policial a la VIII Marcha Indígena en oposición a una carretera por el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (Tipnis), que terminó con decenas de personas heridas, la justicia por estos abusos continúa pendiente. Amnistía Internacional reitera a las autoridades el llamado a asegurar una pronta investigación independiente e imparcial que garantice que estos abusos no quedarán en la impunidad. Amnistía Internacional recuerda asimismo a las autoridades el deber del Estado de respetar y proteger los derechos a la libertad de expresión y a la participación de los Pueblos Indígenas que opten por expresar su oposición pacífica a proyectos en sus territorios ancestrales.

Frente a un legado de atroces violaciones de derechos humanos, los pueblos indígenas de la región se movilizan para hacer oír su voz. Su exigencia de que se respete su derecho a no sufrir discriminación, así como a la tierra y a su identidad cultural, en definitiva, su derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, esta cada vez más presente en el centro del debate sobre derechos humanos mantenido en la región y lo revitaliza.

En este día todos los gobiernos de la región deben demostrar su voluntad política de respetar, proteger y garantizar todos los derechos humanos de los pueblos indígenas de América.

Estándares Mínimos

Los derechos de los pueblos Indígenas a su territorio, a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado entre otros derechos reconocidos a estos pueblos, están recogidos en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Declaración es resultado de más de 20 años de negociaciones entre los Estados y los pueblos indígenas. Todos los Estados de América la han respaldado. Estos derechos también están recogidos en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la mayoría de los Estados de América. Asimismo han sido apoyados reiteradamente por la ONU y los órganos regionales vigilancia de los tratados, como el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para más información

Comunicado de Amnistía Internacional sobre el caso Chaparina en 2011

<http://amnesty.org/es/library/asset/AMR18/002/2011/es/6102d311-1f81-42fb-8d21-b1553e0cc7ae/amr180022011es.html>

Comunicado de Amnistía Internacional sobre el caso Chaparina en 2012

<http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/bolivia-un-o-de-los-abusos-policiales-contra-ind-genas-los-responsables-sig>

Carta abierta a las autoridades de Bolivia sobre el caso del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure

<http://amnesty.org/es/library/info/AMR18/002/2012/es>